



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

MAT: Autoriza Compra Directa por Urgencia.

MONTE PATRIA; 03 AGOSTO DE 2015.-

VISTOS

- Lo Establecido en la Constitución Política de la República de Chile;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;

- Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;

- Pedido de Materiales N° 40806 de fecha 03.08.2015 emitido por TRANSITO;

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra c) y Art. 10 N°3 del Reglamento, que señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente";

Considerando: Que Mediante Informe de Fecha 28.07.2015 Emanado por la directora de tránsito y transporte público la Sra. Carmen Escobar Jofre, donde se Expone la Necesidad de reparar y mantener los semáforos existentes en la ciudad de monte patria, específicamente las cruces de las calles José miguel carrera/monterrey y el cruce de las calles José miguel carrera / Bernardo O'Higgins. Y se Requiere la reparación de los semáforos no se puede suspender ni aplazar mas en el tiempo, de hacerlo representa un grave peligro para el tránsito vehicular local y un grave perjuicio a la comunidad.

- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 8 6 2 9 .-

1.- AUTORIZASE la contratación directa por urgencia al Proveedor **Tek Chile S.A**, RUT N° [REDACTED], por concepto de "SERVICIO MANTENCION DE SEMAFOROS, CIUDAD DE MONTE PATRIA".

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 6.986.722 (Seis Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Veinte y Dos pesos) IVA incluido.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.08.005 "Servicio de Mantenión Semaforos" del Presupuesto Municipal Vigente.



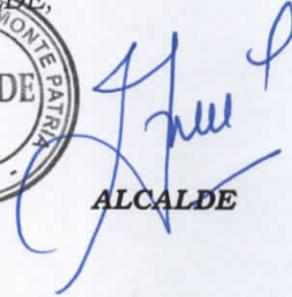
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE



KAAC/FMU/aap

Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA

